



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024
EAPCDMX/DG/SJyN/UT/274/2024

**USUARIO (A) DEL SISTEMA DE SOLICITUDES
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

Me refiero a la solicitud de información pública, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio **090169024000150**, realizada a este organismo descentralizado, por medio de la cual se requirió de forma literal lo siguiente:

“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.” (Sic).

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado y de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, hace de conocimiento lo siguiente, así como lo establecido en los artículos 1, 8, 41, 42, 47, 50, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, da respuesta a su petición en los siguiente términos:

La presente solicitud, fue canalizada a la Coordinación de Administración y Finanzas de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México por ser de su competencia, respondiendo con numero de oficio EAPCDMX/DG/CAyF/753/2024, por ser de su competencia, que a la letra dice lo siguiente:

“Sobre el particular, a continuación, le informo que, después de realizar una búsqueda en los archivos y registros de control de las áreas adscritas a esta Coordinación, informo lo siguiente:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Respecto a su petición sobre *“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.”* (SIC); al respecto, la Coordinación de Administración y Finanzas de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México hace de su conocimiento lo siguiente:

En referencia a los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, cabe comentar que, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, vigente, el procedimiento de adjudicación de Licitación Pública, se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; por lo que hace al procedimiento de invitación restringida a cuando menos 3 personas y al de adjudicación directa, se giran oficios a los prestadores de servicios profesionales invitándolos a participar en dichos procedimientos de adjudicación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones en sus Capítulos III, IV y V, así como lo establecido en el Manual Administrativo, publicado en Gaceta Oficial el 18 de abril de 2024; lo anterior, exceptuando lo relacionado a la obra pública, ya que, de acuerdo A los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, vigente, la EAPCDMX no cuenta con facultades para celebrar contratos de obra.

Se adjuntan los links donde se encuentra la información mencionada:

<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/leyes/236-ley-de-adquisiciones-para-el-distrito-federal>

<https://www.consejeria.cdmx.gob.mx/gaceta-oficial>

<https://www.eap.cdmx.gob.mx/>

Cabe comentar que las publicaciones se hacen estrictamente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que no son publicadas en ningún periódico y/o diario de mayor circulación.

Respecto al listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes, se informa lo siguiente:

Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal:

Plaza Melcho Ocampo 36, Colonia Cuauhtémoc
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
T. 55 5130 7190 ext. 55 73



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/leyes/236-ley-de-adquisiciones-para-el-distrito-federal>

Manual de Administración de la Escuela de Administración Pública

[https://data.eap.cdmx.gob.mx/ut/2024 Transparencia/Manual Administrativo EAPCDMX.pdf](https://data.eap.cdmx.gob.mx/ut/2024%20Transparencia/Manual%20Administrativo%20EAPCDMX.pdf)

Por lo que hace a enlistar la dirección, teléfono y titular” (sic)

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se hace de su conocimiento que, en caso de estar inconforme, podrá interponer recurso de revisión; ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Con lo manifestado, se tiene por desahogada la solicitud a que se hace referencia.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. BETZABE FLORES BORJA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.c.e.p Dr. Hegel Cortes Miranda. Director General de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México- Presente